



DECRETO ALCALDICIO N° 196 /

QUILLON, Enero 13 de 2022.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 13.01.2022 del Administrador Municipal;
2. Decreto alcaldicio N° 2.187 de fecha 18.06.2021, que modifica subrogancia del cargo de Jefatura del Departamento de Tránsito;
3. Lo dispuesto en la Ley N°18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
4. Ley N° 19.880 de mayo de 2003, que establece bases para los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.202,1 que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la Comuna;
7. En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES** de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Que a la fecha se encuentran algunos funcionarios con licencia médica y otros haciendo uso del correspondiente feriado legal;
2. Que la municipalidad de Quillón cuenta con una dotación de personal reducida;
3. Que por la necesidad de dar continuidad al servicio se hace necesario designar a un funcionario/a para asumir la subrogancia en el Departamento de Tránsito y Transporte Público, en atención a que los funcionarios designados por Decreto Alcaldicio N° 2.187/2021;

DECRETO:

1. **DESIGNESE**, en forma excepcional como subrogante del cargo de Jefatura del Departamento de Tránsito y Transporte Público de la I. Municipalidad de Quillón al funcionario **BERNARDO GAJARDO SALAZAR**, Escalafón Jefatura, Grado 10° E.M.S., quien deberá asumir las funciones y obligaciones en dicha unidad a partir del **24 de enero hasta el día 11 de febrero** del presente año, ambas fechas inclusive.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

2. **NOTIFIQUESE** al funcionario individualizado en el punto anterior del presente Decreto Alcaldicio, quien deberá asumir el cargo del titular, con sus derechos y obligaciones propias, por los días señalados. Cúmplase por Secretaría Municipal.

4. **DERIVASE** copia del presente decreto a todas las direcciones, departamentos y unidades municipales, como también a los servicios incorporados Departamento de Educación y Salud Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA SMC:

- FUNCIONARIO
- ALCALDIA
- ADM. MUNICIPAL
- D.A.F.
- TESORERIA
- TRANSITO
- R.R.H.H.
- SECMU